

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS CALDAS
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA. Mayo 06 de 2024

ACTUACIÓN PROCESAL:	AMPARO DE POBREZA
INVOCANTE:	RUBELIO HENAO PÉREZ
PRESUNTA CONTRAPARTE:	ROGELIO CARDONA PÉREZ
PROCESO QUE PRETENDE INICIAR	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICACIÓN	2024 10

Antes de dar viabilidad a la petición de amparo de pobreza aludida, se requiere al peticionario, para que informe cuál es el avalúo catastral del bien inmueble que pretende usucapir, y establecer el funcionario judicial competencia para adelantar el mencionado conflicto, tal como lo regula el numeral 3 del artículo 26 de la Obra General del Proceso.

Por secretaría se dejarán las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7481ac2bea9db1793df5b5e49988bc089a55d95fb4912e18eaf93d2a85d0f3c**

Documento generado en 06/05/2024 03:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>